En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 74/21 de fecha 22 de abril del año dos mil veintiuno, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES [DETERMINADO] N° 02/21 PARA "EXPENSAS COMUNES DE LOS PISOS 1 Y 3 DEL EDIFICIO YBAGA"- PLURIANUAL CON ID N° 393.536**, el mismo está conformado por los señores:

0J0955

Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía; y,
Representante Dirección Administrativa.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **13/05/2021**.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la firma: **Consorcio de Propietarios del Edificio Ybaga**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 13 de mayo del año dos mil veintiuno se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso:

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Consorcio de Propietarios del Edificio Ybaga**	**G. 59.690.868**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la única oferta presentada respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita las facultades del firmante	Documento que acredita la existencia jurídica	DDJJ del Art. 40
Consorcio de Propietarios del Edificio Ybaga	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA NO CUMPLE	NO PRESENTA NO CUMPLE	CUMPLE

Según se observa precedentemente la Firma **Consorcio de Propietarios del Edificio Ybaga** en el sobre de ofertas presentado, específicamente en los Documentos que acreditan las Facultades del Firmante y los Documentos que acreditan la existencia jurídica, las mismas no se hallan en el sobre de ofertas mencionado, con esto no es posible verificar los documentos más arriba citados, por lo tanto, el oferente **NO CUMPLE**, con la documentación de carácter sustancial en lo que respecta a

PEDRO LOPEZ D.
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Deysi Vera

Documentos que acreditan las Facultades del Firmante y los Documentos que acreditan la existencia jurídica, siendo rechazada la misma.

Conforme se desprende del Análisis realizado a la oferta presentada en la oportunidad, en donde se evidencia que el oferente no ha dado cumplimiento a lo solicitado, por lo que **este Comité Evaluación sugiere declarar Desierto el llamado,** conforme al Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Finalmente, en fecha 20 de mayo de 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PEDRO LOPEZ D.
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Ms. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Deysi Vera
Dirección Administrativa